

funcionarios docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 2 de marzo), y de conformidad con la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 4 de abril de 2007, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, así como la composición de las listas de interinidad para el curso 2007-2008, esta Consejería de Educación y Cultura resuelve anunciar los siguientes aspectos de la referida convocatoria:

Primero.-La Orden mencionada, de 4 de abril de 2007, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia correspondiente al día 14 de abril de 2007.

Segundo.-El número de plazas que se convocan es de 1.487, detallándose en el anexo I de la referida Orden de convocatoria la distribución por turnos de ingreso y especialidades.

Tercero.-El plazo de presentación de solicitudes y documentación finalizará el día 4 de mayo de 2007.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar una solicitud en modelo normalizado, dirigida al Consejero de Educación y Cultura, cumplimentada de acuerdo con las instrucciones que figuran como anexo III.

Cada solicitud tendrá asignado un número de referencia identificativo que será diferente en cada una de ellas y podrá presentarse en papel, o por medios telemáticos. En ambos casos tendrán los mismos efectos administrativos y jurídicos.

Dentro de las limitaciones establecidas en la presente convocatoria, cuando se opte por más de una especialidad, se presentarán tantas solicitudes como número de especialidades por las que se participe. No obstante, la presentación de más de una solicitud no implica que el aspirante pueda asistir al acto de presentación o actuaciones posteriores de los tribunales donde haya sido asignado, dada la simultaneidad para todas las especialidades del acto de presentación y entrega de documentación.

Quinto.-Las instancias, dirigidas al Consejero de Educación y Cultura, podrán presentarse:

a) En soporte telemático.

A estos efectos la solicitud deberán rellenarla a través del formulario web que está disponible en la dirección de internet www.carm.es/educacion (en el enlace «Instancias oposiciones Oferta Empleo Público Docente 2007») o directamente en la dirección www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/ (enlace instancias para las oposiciones a la CARM).

Para rellenar el formulario web de la solicitud, podrán consultarse las instrucciones en dichas páginas web. Una vez finalizado este proceso deberá imprimir la solicitud como «Documento definitivo».

Para facilitar a quienes lo deseen la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en la Consejería de Educación y Cultura, con un servicio de ayuda para consulta de los solicitantes en horario de atención al público.

El aspirante, una vez cumplimentada la solicitud, tendrá que imprimir el «documento definitivo» donde consten, entre otros datos, el número de registro de entrada, la fecha y hora de presentación, el tipo de documento y el asunto, la identificación del solicitante, la identificación del órgano al que va dirigida la solicitud y el número de expediente del órgano prestador, que es el número de referencia que corresponde a su solicitud.

Asimismo, en este documento constarán los datos relativos a su participación en el proceso selectivo siguientes: Cuerpo de Maestros, especialidad, procedimiento e indicación de si alega algún título para la exención del castellano.

Una vez cumplimentada la solicitud a través de la web e impreso el «documento definitivo», el abono, en su caso, de la tasa correspondiente se hará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de una de las dos posibles formas de pago establecidas en el apartado 3.2.2.

Asimismo, una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como «Documento definitivo» por los aspirantes exentos del abono de la misma, la solicitud efectuada telemáticamente se considerará presentada ante la Administración con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo.

b) En soporte papel.

A estos efectos la solicitud se acompañará de fotocopia del DNI y justificante del documento acreditativo del derecho a la tasa reducida, en su caso.

La solicitud en papel, compuesta por un ejemplar original y dos hojas autocopiativas, se encontrará a disposición de los interesados en la Oficina de Información de la Consejería de Educación y Cultura y deberá cumplimentarse, según las instrucciones que figuran en el dorso de la misma, pudiendo presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, en el Registro General de la

Comunidad Autónoma de Murcia, en las Oficinas de registro relacionadas en la Orden de 28 de junio de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la relación de oficinas de registro de la Administración Regional de Murcia y se establecen los días y horarios (BORM de 20 de julio), o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta solicitud tendrá asignado un número de referencia identificativo que será diferente en cada una de ellas por lo que se deberá utilizar necesariamente un ejemplar original (con dos hojas autocopiativas), de manera que no podrá reproducirse o fotocopiarse, ya que cada solicitud ha de tener distinto número de referencia. Aquellas solicitudes que no se presenten en este modelo normalizado serán excluidas.

Cuando se realice la solicitud en soporte papel, previa a su presentación en cualquiera de los lugares antedichos, se procederá al ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras, debiendo quedar constancia en la solicitud que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica.

En caso de que se tramiten las solicitudes ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que las instancias sean fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de ser certificadas.

Sexto.-Asimismo, la citada Orden regula la composición y ordenación de las listas de aspirantes a interinidades, para el curso 2007-2008.

Murcia, 4 de abril de 2007.-El Consejero de Educación y Cultura, Juan Ramón Medina Precioso.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8370 RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Cantabria), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2007.

Provincia: Cantabria.

Corporación: Marina de Cudeyo.

Número de código territorial: 39040.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2007 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2007).

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación. Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: 2. Denominación: Auxiliar.

Personal laboral

Nivel de titulación: Bachiller Superior o equivalente. Denominación del puesto: Encargado de Obras. Número de vacantes: 1.

Marina de Cudeyo, 20 de febrero de 2007.-El Alcalde.

8371 RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Torrox, Patronato Municipal de Deportes (Málaga), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2007.

Provincia: Málaga.

Corporación: Patronato Municipal de Deportes-Torrox.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2007 (aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 2007).

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F. P. 1 o equivalente. Denominación del puesto: Encargado Patronato de Deportes. Número de vacantes: 1.

Torrox, 22 de febrero de 2007.-El Alcalde-Presidente.